

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar en favor de la Comuna de Colonia Crespo, Departamento Paraná dos (2) inmuebles de su propiedad, que a continuación se detallan:

1) Un (1) inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Tala, Comuna de Colonia Crespo, Grupo N° XI, Chacra 46- Planta Urbana, con domicilio parcelario en Ruta Nacional 12 Km 0 a 144,27m de calle intercesión, Partida Provincial N° 215448; Plano de Mensura N°235.559, Lote N°1 , que consta de una superficie correspondiente a una fracción de terreno de siete mil trescientos ochenta metros cuadrados, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (7380,44 m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta amojonada 1 - 2 al rumbo S.79° 24' E. de 77,94m. lindando con calle Publica;
ESTE: Rectas amojonadas 2 - 9, al rumbo S. 23°43' O. de 39,00m. y (9 - 4) al rumbo S. 37° 52' E. de 32,98m., ambas con lote 2 de SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS y recta 4 - 5 al rumbo S. 52° 08' O. de 48,30m. lindando con RUTA NACIONAL N° 12;

SUR: Recta amojonada 5 - 8, al rumbo N.79° 24' O. de 61,76m. lindando con lote 3 del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS;

OESTE: Recta amojonada 8 - 1, al rumbo N.10° 36' E. de 96,00m., lindando con calle pública.-

2) Un (1) inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Tala, Comuna de Colonia Crespo, Grupo N° XI, Chacra 46- Planta Urbana, con domicilio parcelario en Ruta Nacional 12 Km 0 a 144,27m de calle de la Colonia intercesión ruta nacional N°12, Partida Provincial N° 215448; Plano de Mensura N°235.561, Lote N°3, que consta de una superficie correspondiente a una fracción de terreno de seiscientos setenta y siete metros cuadrados, diez decímetros cuadrados (677,10 m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta amojonada 8 - 5 al rumbo S.79° 24' E. de 61,76m., lindando con lote 1 de SUPERIOR GOBIERNO DE ENTRE RÍOS;

ESTE: Recta amojonada 5 - 6, al rumbo S. 52° 08' O. de 16,02m. lindando con RUTA NACIONAL N° 12;

SUR: Recta amojonada 6 - 7, al rumbo N. 79° 24'' O. de 51,14m lindando con SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS PL. 174.509;

OESTE: Recta amojonada 7 - 8, al rumbo N.10° 36' E. de 12,00m. lindando con calle pública.-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble N°1 identificado con el plano de mensura N° 235.559, Lote N° 1 será con cargo de ser destina a la Sede Comunal; y el inmueble N°2 identificado con plano N° 235561, Lote N° 3 será con cargo a ser destinado a calle pública.-

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

Sala de Sesiones. Paraná, 21 de noviembre de 2024.-

ALICIA G. ALUANI
Presidente Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara de Diputados

SARA M. FOLETTO
Prosecretaria Cámara Senadores

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados